

NÚMERO 70

ADRIANA LUNA

El surgimiento de la Escuela de Economía Política Napolitana

DICIEMBRE 2010



www.cide.edu

• Las colecciones de **Documentos de Trabajo** del CIDE representan un medio para difundir los avances de la labor de investigación, y para permitir que los autores reciban comentarios antes de su publicación definitiva. Se agradecerá que los comentarios se hagan llegar directamente al (los) autor(es).

• D.R. © 2010. Centro de Investigación y Docencia Económicas, carretera México-Toluca 3655 (km. 16.5), Lomas de Santa Fe, 01210, México, D.F.
Fax: 5727•9800 ext. 6314
Correo electrónico: publicaciones@cide.edu
www.cide.edu

• Producción a cargo del (los) autor(es), por lo que tanto el contenido así como el estilo y la redacción son su responsabilidad.

Resumen

La importancia de la Escuela de Economía Política Napolitana ha sido prácticamente ignorada por la historiografía tanto europea como americana. Sin embargo, esta escuela que surgió entrado el siglo dieciocho, como producto de una coyuntura determinada, desde el principio marcó la agenda política de los próximos años no sólo del Reino Napolitano, sino que los ecos de las transformaciones que tuvieron lugar en el reino meridional se escucharon también en todos los rincones de la Monarquía Hispánica. Ejemplo de ello es el surgimiento del ceto civile que a través de sus cuestiones modificó la discusión política ya desde los albores del siglo XVIII. Este nuevo grupo social se fortaleció en detrimento de los otros, durante el periodo de dominación de los Habsburgo inmediatamente posterior a la Guerra de Sucesión Española. De tal forma, alrededor de los círculos frecuentados por los más ilustres miembros de este grupo emergente se discutieron y tomaron forma las ideas políticas más novedosas del periodo y aun del periodo posterior, que incia con la declaración formal de Independencia del reino napolitano y la toma de posesión del mismo por Carlos de Borbón en 1734. Sin embargo, si bien el joven Borbón dirigiría la situación hacia posturas más moderadas de las planteadas durante las primeras décadas, estas ideas no dejaron de ser importantes y de tener resonancia en todos los rincones de la Monarquía Hispánica, tal es el caso de las Sociedades Agrarias creadas por Antonio Genovesi, fundador de la primera cátedra de Economía Política. Por tal motivo, el estudio de ese contexto histórico, que dio lugar a una de las escuelas más importantes de la modernidad, es el objeto de este estudio.

Abstract

The importance of Neapolitan Political Economy has been practically ignored; nonetheless, it came into being in a context that determined the political agenda in the following years, not only in the Neapolitan kingdom but also, in all the corners of the Spanish Monarchy. Crucial transformations, as the emergence of the ceto civile that transformed the current political language, took place at the outset of the eighteenth century. This new social group became stronger under the rule of the Habsburgs immediately after the Spanish Succession War. Indeed in the circles frequented by the most outstanding members of this new social group were discussed the most original political ideas for this and the following period, that starts with the declaration of Independence of the Neapolitan kingdom by Charles of Bourbon in 1734. Yet if the young Bourbon changed the direction of the government towards more moderate

positions, especially in relation to those discussed previously, still the policies implemented by him were very much informed by those precedent discussions, as it happened in the widest universe of the Spanish Monarchy as well. Amongst the most important events from this moment we found the Agrarian Societies implemented and led by Antonio Genovesi, the founder of the first chair of Political Economy in Europe. For that reason the historical context in which one of the most important schools of the modernity occurred is the main object of this study.

Introducción

1. El concierto internacional: de linajes y soberanías

Hacia el final del siglo XVII el reino de Nápoles estaba dividido en dos virreinos: el de Nápoles y el de Palermo, bajo la soberanía española, pero con administraciones diferentes. Los Habsburgo de España no intentaron, durante su largo periodo de gobierno reconstruir la unidad del viejo reino lo cual había generado el descontento de los napolitanos, que anteriormente habían sido la capital de un Estado que comprendía desde Abruzzo hasta Agrigento.

A la muerte de Carlos II —el último de los Habsburgo— un grupo importante de nobles napolitanos apelaron al Emperador Leopoldo para que reconstruyera su reino, confiándole el trono a su segundo hijo Carlos de Borbón, que también era aspirante al trono de Madrid. Sin embargo, la muerte del monarca español desencadenó la guerra de Sucesión que llevó al trono a Felipe de Anjou.¹ En ese momento se desató en Nápoles una revuelta fallida, encabezada por los nobles.² Al final de la misma, el virrey español castigó ejemplarmente a los instigadores. Inmediatamente después en 1702 Felipe V

¹ “Tras largas vacilaciones [Carlos II], dejó su inmensa herencia a Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV, con la esperanza de que, amparada por el poderío del monarca francés, se mantuviera íntegra aquella fabulosa herencia. Sus deseos no se cumplieron...”, *cfr.* Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Carlos III y la España de la Ilustración*, Madrid, Alianza editorial, 1988, p. 13.

² En 1701 estalló la conjura de Macchia, en la cual las fuerzas aristocráticas se recuperarían a partir de las incertidumbres de la Guerra de Sucesión Española. Dichas fuerzas pese al fracaso de 1701, no desaparecerían de la escena. Ahora bien, Galasso sostiene también que durante el siglo XVII “En el caso de Nápoles —como, por lo demás, en otros lugares de los dominios de Madrid, por ejemplo en Cataluña de manera especial— la menor presión por parte de la corona coincidía con un simultáneo movimiento de reestabilización o recuperación de estamentos localmente predominantes. El empuje más fuerte venía de parte de los ‘togados y de la alta aristocracia feudal y urbana’... Por su parte Francesco d’Andrea supo captar su aspecto más importante”, *cfr.* Giuseppe GALASSO, *En la periferia del imperio. La monarquía hispánica y el Reino de Nápoles*, Barcelona, Ediciones Península, 2000, pp. 284 y 279 respectivamente. Con respecto a las conjuras y rebeliones de los nobles durante el siglo XVI y XVII, Villari sostiene que ya se habían desarrollado otras revueltas encabezadas por la nobleza napolitana; en ese sentido, podría decirse que éste fue uno más de los intentos de la nobleza meridional por reafianzar su poder frente a los monarcas. “La ofensiva feudal... no sólo afectó a las relaciones con los vasallos y los municipios, sino que paralelamente se extendió al aparato estatal en sus dos sectores fundamentales: la administración de justicia y el sistema tributario. Ambos se convirtieron en objetivos primordiales del programa político trazado por la aristocracia, hasta el extremo de que sólo en función de este dato puede comprenderse plenamente el significado de la conjura independentista en cuanto radical manifestación política del proceso de ‘re feudalización’. A la luz de tales premisas y contenido, las maquinaciones e intrigas aristocráticas forzosamente tenían que limitarse a un ámbito muy restringido, sin posibilidades reales de reflejar las exigencias y aspiraciones de otros grupos sociales, y elaborar su estrategia basándose exclusivamente en la perspectiva de una intervención extranjera. La ‘conjura’ fue un simple episodio marginal y veleidoso en la lucha por la extensión y consolidación del poder feudal (que en definitiva, y por lo que hace a sus aspectos más significativos y tangibles, se libró siempre en el contexto de la obediencia al rey de España).” Villari subraya también que los nobles apoyaron a la intervención francesa en el XVII, sin embargo a principios del XVIII su apoyo se dirigiría como sostiene Galasso a los Habsburgo de Viena, *cfr.* Rosario VILLARI, *La revuelta antiespañola en Nápoles. Los orígenes (1585-1647)*, Madrid, Alianza Universidad, 1979.

se presentó en Nápoles para tomar posesión del reino. A pesar de este acontecimiento simbólico, contemporáneamente los ejércitos austriacos, al mando de Eugenio de Saboya, que contaban con el apoyo de los nobles, también tomaron posesión del reino napolitano en nombre del Archiduque Carlos. De esta forma, Nápoles volvió a ser la capital de un reino pero esta vez vinculada a los Habsburgo de Viena. El virreinato austriaco duraría de 1707 a 1734; su instauración definitiva fue resultado de los tratados de Utrecht (1713) y Raastadt (1714), que pusieron fin a la Guerra de Sucesión Española. En ellos se estipuló que pasara el reino napolitano a las manos de Carlos VI, que no pudo llegar a ser rey de España, pero poco tiempo después se convertiría en Emperador. El tratado de Utrecht, es uno de los más complejos de la época; ahí se dispuso que pasaran a jurisdicción del futuro Emperador: los Países Bajos españoles, el ducado de Milán y los reinos de Nápoles y Cerdeña. Posteriormente cambiaron la última por Sicilia, y de esta forma Cerdeña pasó a la jurisdicción de los Saboya con el título real incluido, esto es, en calidad de recompensa por su alianza con Viena durante la Guerra de Sucesión Española. De esta forma los Borbones obtuvieron una corona más para su linaje, previa renuncia a la eventual posibilidad de unir ambas coronas en una misma persona; Inglaterra conservó Gibraltar y Menorca.³

Durante los años posteriores a la firma de los tratados de paz, se produjeron algunos intentos fallidos por parte de la corte de Madrid de reconquistar Cerdeña y Sicilia.⁴ Al mismo tiempo en los ducados de Parma y Toscana comenzaban a generarse conflictos debido a la falta de herederos de Giangastone gran duque de Toscana, último descendiente de los Medici y Carlos duque de Parma, último descendiente de los Farnesio.⁵ La situación era tensa porque el Imperio, controlaba: en el norte Milán, en el sur Nápoles y tenía derechos feudales sobre Toscana, Parma y otros pequeños estados, con

³ “Entre todas las pérdidas que experimentó España en Utrecht hoy la de Gibraltar nos parece la más grave, pero entonces se sintió como la más dolorosa la de los territorios italianos, tan vinculados a España por afinidades raciales, influencias culturales y legados históricos”, *cf.* Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Carlos III y la ...*, *op.cit.*, p. 13.

⁴ 1717 y 1718, respectivamente. En 1717, 9000 españoles desembarcaron en Cerdeña y expulsaron a los imperiales, el año siguiente harían lo mismo en Sicilia. La audaz empresa, inmadura desde el punto de vista diplomático, determinó la reacción de las otras potencias europeas. España fue obligada a salir de las dos islas y a suscribir en 1720, la cuádruple alianza, que reconocía a Carlos el eventual derecho de sucesión de los ducados, pero reafirmó la dependencia feudal de los mismos al Imperio.

⁵ “El esfuerzo hecho en la Guerra de Sucesión se justificaba por el deseo de evitar la desmembración de la Monarquía. Pero las guerras subsiguientes, que apenas dejaron intervalos pacíficos en el largo reinado, [de Felipe V] mezclaron intereses estrictamente nacionales con otros que no lo eran tanto. Entre los primeros estaban los esfuerzos por enmendar las consecuencias más funestas del tratado de Utrecht... la pérdida de Gibraltar y Mahón. También la defensa de los dominios americanos de las apetencias británicas. Pero las guerras más costosas y prolongadas tuvieron como teatro Italia, y aunque pudieran justificarse con la secular presencia española en aquellas tierras, con el tiempo se hizo evidente que el verdadero motivo era colocar allí a los hijos de Isabel Farnesio”, *cf.*, Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Carlos III y la ...*, *op.cit.*, p. 15. Muchos especialistas en el periodo han dado especial énfasis en la voluntad personal de la reina Isabel de dar a sus hijos, reinos dignos de su linaje; sin embargo en este trabajo Domínguez Ortiz, muestra que la voluntad y la dirección de la política exterior de Felipe V, se dirigió desde un principio para recuperar los territorios perdidos de Italia, incluso mucho tiempo antes de su matrimonio con una princesa italiana. De hecho, para este autor el matrimonio con ella representaba parte de esa misma intención.

lo que podía aspirar al control de toda la península. A un cierto punto la presión fue tal que influyó incluso en el recrudescimiento de las relaciones entre el Imperio y el Estado pontificio.⁶ Ahora bien, en 1722 se celebró el congreso de Cambrai, a partir del cual el ya Emperador Carlos VI, quería asegurar la herencia imperial de su hija María Teresa y la cesión del Gran ducado de Toscana a su marido, Federico duque de Lorena —que anteriormente había sido prometido a Carlos de Borbón hijo tercero de Felipe V.

Por otra parte en 1729, los dos reinos borbónicos e Inglaterra, firmaron un tratado en el que se comprometían a garantizar el derecho de Carlos de Borbón a la sucesión de Parma, Piacenza y Toscana, y en el que le reconocieron facultades para entrar inmediatamente en sus futuras posesiones para tutelar sus intereses.⁷ El tratado se ejecutaría seis meses después de su firma. Sin embargo, los diplomáticos franceses e ingleses, Fleury y Walpole, demoraron la ejecución del pacto el mayor tiempo posible, para evitar una guerra que el Imperio estaba ya preparando.⁸ La tensión disminuyó un poco en 1731, cuando Carlos VI intentó definitivamente asegurar el reconocimiento de la Pragmática Sanción y aceptó el ingreso de Carlos de Borbón y sus tropas en Toscana, Parma y Piacenza. Todo dependía de un frágil equilibrio que no se rompió sino hasta 1733 con la muerte del rey de Polonia Augusto II. Francia y Austria entraron en guerra por la defensa de sus respectivos candidatos al trono polaco. En ese momento Carlos de Borbón aprovechó la ocasión, para consolidar y ampliar sus posesiones italianas.⁹ En mayo de 1734 entró en Nápoles; inesperadamente fue bien acogido por la

⁶ Ludovico Antonio Muratori y Pietro Giannone fueron grandes exponentes de la tradición Jurisdiccionalista italiana, que se encargó de llevar los litigios entre el Papa y el Emperador.

⁷ Esta empresa sería garantizada de ser necesario por las tres potencias garantes, a las cuales se sumó posteriormente Holanda.

⁸ A la muerte del duque de Parma en 1731, el Emperador ocupó las ciudades de Parma y Piacenza con sus tropas y reforzó los presidios de sus estados italianos, con la intención de proteger sus derechos. Sobre el equilibrio de fuerzas en la Europa de la época, Rodrigo Quazza, diría: “La política de equilibrio en Europa y otros impulsos internacionales favorecieron la suerte de Carlos: la creación en la Italia centroseptentrional de un reino más o menos dependiente de la Corona española era bien vista por cuantos tanto en Francia como en Italia, temían la consolidación de la pesada hegemonía de los Habsburgo, ya presente en Milán y en el sur. Por eso las aspiraciones dinásticas fueron de inmediato recibidas por la diplomacia europea y constituyeron por seis lustros uno de sus mayores problemas”, *cfr.*, *Il problema italiano e l'equilibrio europeo, 1720-1738*, Torino, 1965, citado por Raffaele AJELLO, en *Arcana iuris. Diritto e politica nel Settecento italiano*, Napoli, Jovene Editore, 1976, p. 239. Véase también de Raffaele AJELLO, “La vita política napolitana sotto Carlo de Borbone, la fundazione ed il tempo eroico della dinastia”, en *Storia di Napoli*, VII, Napoli, 1972 pp. 549-717. La traducción de todos los textos italianos es mía, excepto aquellas donde se indica lo contrario.

⁹ “La toma de posesión de los ducados por D. Carlos debió haberse verificado pacíficamente, pues era fruto de un acuerdo entre las potencias: pero este consenso se rompió a causa de la Guerra de Sucesión Polaca, que puso frente a frente a Francia y al Imperio. De no haber sido por la presencia de D. Carlos en Italia, el gobierno español hubiera podido perfectamente permanecer al margen de este conflicto que en nada le afectaba; pero Italia estaba destinada a ser, como en tantas otras ocasiones, campo de batalla entre germanos y latinos. En el fondo, al Emperador austriaco nunca le había agradado la idea de ver a un príncipe hispano-francés en unos ducados que él estimaba feudos imperiales; por su parte, los reyes de España aprovecharon la ocasión para extender su dominio mucho más allá de los estrechos límites de los ducados: concretamente, aspiraban al dominio del sur: Nápoles y Sicilia”, *cfr.* Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Carlos III y la...*, *op.cit.*, pp. 22-23.

multitud; los imperialistas napolitanos divididos, se refugiaron en Puglia y fueron derrotados en mayo de ese mismo año en Bitonto. La conquista de Sicilia no ofreció mayor dificultad y de esa forma en julio de 1735 Carlos fue coronado en la catedral de Palermo rey de Nápoles y de las dos Sicilias.¹⁰

1.1. Los primeros años de Carlos de Borbón en Nápoles

La situación política del Sur de Italia bajo la dominación de los Habsburgo, en los primeros decenios del siglo XVIII, se había caracterizado por dos fenómenos: primero, tuvo lugar una importante dinámica social, que reforzó al *ceto civile* y a la administración local en perjuicio de los otros componentes, en particular la nobleza y el clero;¹¹ segundo, especialmente al final de este periodo, se llevó a cabo el reforzamiento de las administraciones, que en aquel momento estaban completamente desacreditadas. En relación con lo anterior, los napolitanos partidarios de los Habsburgo, esperaban que el gobierno vienés fuese capaz de gestionar la vida pública; sin embargo su incapacidad confirmó la desconfianza de sus

¹⁰ La Guerra de Sucesión Polaca terminaría en 1738 con la paz de Viena y daría una configuración geográfica que duraría algunos años más que los tratados anteriores.

¹¹ El desarrollo y consolidación del *ceto civile*, no fue exclusivo de estos años, en realidad obedeció a un proceso que venía llevándose a cabo desde el siglo XVI, *cf.* Rosario VILLARI, *La revuelta antiespañola en...*, *op.cit.* Galasso ofrece una caracterización de las distintas clases napolitanas, entre ellas del *ceto civile* y la *plebe*: “A finales del siglo XVI, el ‘estamento civil’ se había distinguido, con unos contornos cada vez más nítidos, en el interior del pueblo. No en vano el ‘pueblo’ había sido el único término empleado hasta entonces para designar el complejo y diferenciado conjunto de estamentos que constituían el ‘tercer estado’ napolitano. Pero es precisamente entonces cuando empiezan a estar más subrayadas sus distinciones internas. En 1634, Capaccio distingue ‘tres cualidades de pueblo’; en este autor encontramos ya la parte de los estamentos manufactureros, pese a ser aún tan potentes en el gobierno de la plaza popular... Medio siglo después, la transformación parece ya consumada. El ‘estamento civil’ se compone para entonces predominantemente de *doctores*. La clase forense ocupa en él el lugar central y con mucho más amplio e importante; la riqueza conserva todo su prestigio e influjo, permitiendo la permanencia en él, en una posición no desdeñable, del estamento mercantil y financiero; la posesión de títulos de deuda pública (fiscales, arrendamientos) y de capitales diversamente (la propiedad horizontal urbana se convierte en un elemento social de realce) connota al ‘estamento civil’ tanto como el desempeño de funciones públicamente relevantes o el grado de cultura. La decadencia de la condición artesanal, y de su prestigio, es manifiesta. Capaccio había admitido, sólo con un prudente matiz, que algunas artes mayores (impresores, orfebres, seda, pintores, arquitectos) debían ‘con la tercera parte del pueblo computarse’ y, por tanto, con aquel ‘pueblo que, en los intercambios y en los comercios ejercitándose, conserva un grado venerable entre los ciudadanos’. Por eso no había dudado en sostener que ‘las otras artes son luego viles’. A lo sumo, concedía que, así como se podían distinguir tres especies de ‘pueblo’ (nobleza fuera de plaza, doctores y comerciantes), así también se podían reconocer ‘tres cualidades de plebe’ (artes menores, los que ‘van declinando bastante en la civilidad’ y aquéllos que ‘con los ínfimos ejércitos se reducen a tanta bajeza que no puede erigirse a ninguna manera de verdadero estado popular’ Pero a comienzos del siglo XVIII Doria no tendrá ya ningún reparo en distinguir al pueblo civil como estamento de los doctores y de las clases acomodadas y en contraponerlo ‘al pueblo artista y al diminuto’, incluyendo en éste, implícitamente, a gran parte del comercio. De manera que se puede decir que, si en Capaccio afloraba, de modo aún informe, un primer esbozo de teorización del subproletariado napolitano, en cuanto que sólo física y administrativamente formaba parte del pueblo, en Doria surge, en cambio, de una manera más clara, esa particular connotación burguesa que va a caracterizar después al ‘pueblo civil.’” Giuseppe GALASSO, *En la periferia del...*, *op. cit.*, pp. 270 y 271, de Galasso véase también: “Introduzione”, en Paolo Mattia Doria, *Massime del governo spagnolo a Napoli*, Napoli, Guida Editori, 1973, pp. V-XLVII y “Le forme del potere, classi e gerarchie sociali”, en *Storia d’Italia*, vol. I: I caratteri originali, Torino, Giulio Einaudi editore, 1972, pp. 401-602.

adversarios. El primero de los fenómenos, la promoción política del ministerio, fue un método de gobierno que ya había sido adoptado anteriormente por los españoles para hacer más manejables a los distintos grupos políticos y sociales.¹² Esta directriz durante el virreinato de los Habsburgo, fue ostensible en la corte, especialmente entre los miembros de la administración italiana, en las que dominaban prófugos catalanes y españoles, personajes interesados en apuntalar su posición de fuerza económica y política. Esta orientación y las confrontaciones a las que dio lugar al interior de la sociedad meridional, se acentuaron aún más sobre todo a partir de la guerra.¹³ En resumen, el balance de la administración del virreinato austriaco no fue del todo negativo para el reino; sin embargo, a pesar de estas iniciativas de reforma, la excesiva carga fiscal impuesta por Viena, impidió a los napolitanos hacer una evaluación favorable de aquellos años. Las insaciables exigencias fiscales del Imperio habían sido asfixiantes. La política fiscal que el gobierno de Viena llevada a cabo en los reinos meridionales, fue en gran parte lo que desacreditó las iniciativas de reforma económica y política, que si bien en un principio habían sido bien proyectadas, posteriormente fueron mal conducidas. Además, a lo anterior hay que agregar que la preparación y dirección de la guerra contra los franceses, sardos y españoles —aliados para la ocupación de Carlos de Borbón— arruinó económicamente al mediodía italiano.¹⁴

1.2. El optimismo reformador

En este contexto, debe ubicarse la euforia con el que fue recibido Carlos de Borbón y la declaración de independencia del reino Nápoles de 1734.¹⁵ Durante los primeros años, los asuntos de Estado estuvieron a cargo de su viejo preceptor Santisteban y del marqués de José de Montealegre maqués de Salas, designados por Madrid. A estos hombres se unió Bernardo Tanucci, profesor de derecho de la Universidad de Pisa, reclutado por el Borbón durante su estancia en Toscana.¹⁶ En un principio como era de esperarse, las

¹² Para un estudio más detallado sobre esta práctica del gobierno español en Nápoles, *cfr.*, Rosario VILLARI, *La revuelta antiespañola en...*, *op.cit.* pp. 13-39, 159-191.

¹³ Según la acusación de uno de los mayores defensores del partido austriaco, Tiberio Carafa, príncipe de Chiusano, el gobierno de Carlos VI prefirió perder el reino antes que confiar en los barones, dispuestos a armar sus escuadras contra los invasores, solicitando a cambio, por su puesto, sustanciales ventajas para ellos.

¹⁴ Raffaele AJELLO, “La vita política napolitana ...”, *op. cit.*, p. 643.

¹⁵ “A los napolitanos les ilusionaba recobrar la independencia perdida en 1501, tener rey propio en vez de ser regidos por virreyes. Es verdad que la sombra de Madrid siguió pesando aún sobre los destinos de Nápoles, pero Carlos fue obteniendo progresivamente autonomía... No hay, pues, que considerar el cuarto de siglo napolitano de D. Carlos como un bloque homogéneo: hubo cambios muy perceptibles de orientación, motivados por las relaciones con los reyes padres y por las cambiantes circunstancias del sur italiano y de todo el contexto europeo, del que no podía aislarse, pues, a pesar de su excéntrica situación, el reino napolitano era una parte muy importante y muy vital de Europa”, *cfr.* Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Carlos III y la ...*, *op.cit.*, p. 24.

¹⁶ En este momento Tanucci no tenía aún veinte años.

órdenes llegaban de España; el camino hacia la independencia efectiva de sus padres, le llevaría al monarca aún varios años.¹⁷ Entre las primeras disposiciones de su gobierno estuvieron aquellas dirigidas a disgregar las fuerzas privilegiadas; iniciar proyectos de relanzamiento de la economía, que se tradujeron en los grandes gastos públicos, militares, civiles, de la corte y también en la expansión del comercio con el exterior, a través del incremento de las manufacturas locales en todos los campos, la creación de nuevos productos y los incentivos para técnicos y artesanos de todas partes.¹⁸

A cargo de estos primeros proyectos estuvo especialmente el secretario de Estado, el marqués de Salas, mejor conocido como Montealegre entre 1738 y 1739; periodo en el cual tuvo plenos poderes del gobierno.¹⁹ Sin embargo dicho programa económico fue poco exitoso y no pudo llevar a cabo la reforma del sistema fiscal; en la medida en que ésta fue dejada en manos de quienes tenían interés en la conservación del *estatus quo* y en la reproducción

¹⁷ “Una primera fase, de claro sometimiento de Carlos a las normas que le llegaban de Madrid, abarcó el primer quinquenio de su reinado, aproximadamente (1734-1739). Carlos era un joven aún sin experiencia, rodeado de consejeros españoles, muy dependiente de la ayuda que recibía de sus padres, a quienes a pesar de la distancia seguía venerando y obedeciendo. Verdad es que de Madrid no sólo le llegaban las órdenes y consejos sino apoyos muy sustanciales, procedentes de la inagotable ubre española. Según el conde de Fernán Núñez, ‘la reina Isabel envió a su hijo millón y medio de pesos para rescatar varios feudos enajenados de la Corona en tiempo de los virreyes a fin de aumentar así sus rentas y el esplendor de su corte’”, *ibidem.*, p. 25.

¹⁸ Sobre la lamentable situación económica en la que se encontraba el Reino de Nápoles a principios del XVIII, *cfr.*, Giuseppe GALASSO, *En la periferia del...*, *op.cit.*, sobre todo los capítulos “La economía y finanzas en el sur de Italia en los siglos XVI y XVII” y “El sur de Italia en la ‘crisis general’ del Seiscientos”, pp. 187-222, 231-165, respectivamente.

¹⁹ Algún tiempo después se convertiría en duque de Salas. La salida de Santisteban llevó a primer plano a Montealegre, lo cual fue en realidad una victoria de las primeras acciones de Tanucci, que ya en aquellos primeros años iba obteniendo más poder. Tanucci era un hombre de gabinete. Venturi señala que fue un hombre del que los napolitanos sintieron sólo el puño. Con el paso del tiempo fue ganándose la confianza del rey y de la reina. Así cuando Felipe V murió en 1746 e Isabel fue apartada de los asuntos de Nápoles, Montealegre fue destituido dejando sólo a Tanucci, quien no era precisamente un ilustrado, pero su práctica de gobierno fue la de un reformador decidido a adaptar el absolutismo a las exigencias de una sociedad moderna. Su cultura era exclusivamente jurídica y esto —según Venturi— fue su límite. Había sido alumno de Giannone. Su tarea no fue fácil porque la ciudad era un caos. Su población se acercaba a medio millón, de los cuales veinticinco mil eran nobles, pero no tenía servicios, no había ninguna estructura urbana. La nobleza por su parte estaba dividida; había la “nobleza generosa” de vieja estirpe normanda o angevina y la de privilegio, que había obtenido el título por los servicios rendidos a los gobernadores españoles. Pero tenían en común los defectos: la codicia de los títulos, la adoración del ocio como signo de rango social y la propiedad feudal, se habían modelado en cierta medida por la figura del hidalgo español. Los nobles habían abandonado sus feudos para establecerse en la ciudad, sin embargo en sus feudos, cada uno se comportaba como soberano absoluto; ejercían su propia justicia, tenían fuerzas armadas y alguno contaba incluso con un verdugo. Naturalmente se mantuvieron exentos de impuestos y de cualquier contribución, *cfr.* Franco VENTURI, *Il Settecento Riformatore*, t. 3, Torino, Giulio Einaudi, 1969, p. 278. Sobre la composición de la nobleza a principios del siglo XVIII, Galasso decía: “La complejidad de la condición nobiliaria se manifiesta aún más cuando se piensa que la feudal distaba mucho de agotarla y comprenderla toda en sí. A la baronía se asociaban los patricios de las mayores y menores ciudades del reino, empezando por la capital; a los patriciados urbanos se asociaban las familias nobles que no formaban parte de ellos y no participaban, pues, en el gobierno de la ciudad (en Nápoles se les llamaba ‘nobles fuera de plaza’); a los nobles reconocidos se les unían los *nobiliter viventes* o distinguidos con la simple dignidad de caballeros (los primeros, celosísimos, como señala Capaccio, de su condición y los segundos, como señala a su vez Fuidoro, en constante aumento); finalmente, otros niveles de nobleza habían surgido del desempeño de determinados cargos civiles o militares. Galanti calculaba a finales del siglo XVIII que, entre nobles de todo tipo, había en total —en el reino— 1.500 familias en Nápoles y 4.700 en las provincias”, *cfr.* Giuseppe GALASSO, *En la periferia del...*, *op. cit.*, p. 273.

de relación de dependencia de la autoridad central con los antiguos centros de poder.²⁰ Dicha dependencia fue escondida y atenuada durante el primer decenio, pero se hizo evidente ya en el periodo de 1742 a 1745; en el que se produjeron graves acontecimientos tanto internacionales como nacionales que debilitaron al gobierno y al mismo tiempo le llevaron a imponer contribuciones excepcionales.²¹

El periodo reformador carolino, podría decirse, fue muy breve, duró apenas una década; no obstante, consiguió algunos resultados significativos y no todos efímeros. Los colaboradores del nuevo rey mostraron inmediatamente su intención de seguir métodos de gobierno diversos de aquellos usados por los integrantes del virreinato vienés; es decir se dedicaron a imponer una gestión centralizada y en alguna medida indiferente a los equilibrios tradicionales. Ahora bien, en primer lugar, la nobleza no obtuvo la participación que había solicitado en la depuración general del ministerio togado, debido a las disposiciones para limitar los abusos de la jurisdicción feudal y esto en realidad representó un golpe importante contra la nobleza entre 1738 y 1744.²² Por otra parte, a pesar de que el grupo de administradores fueron restaurados con mínimas variaciones, en conjunto está

²⁰ “... el entrelazamiento de esta presencia [los togados] con los intereses familiares y estamentales que se encontraban así, directamente tutelados en el centro máximo del poder político —es decir, el emanante de la monarquía— no constituía ningún impedimento al incremento del prestigio y las ambiciones de los elementos ‘populares’ que desde la manufactura, el comercio, las finanzas, las profesiones y extracciones más modestas o menos definibles presionaban para acceder al ‘ministerio’, a la burocracia”, *ibidem.*, p. 275.

²¹ Franco VENTURI, *ibid.*, y Stuart J. WOLF, “La storia politica e sociale”, en *Storia d’Italia volume terzo. Dal primo Settecento all’Unità*, Torino, Einaudi, 1973, pp. 5-510, especialmente pp. 5-58.

²² Ya anteriormente durante el virreinato español en el siglo XVII, se habían intentado golpear a los nobles, como recuerda Villari, aunque con poco éxito: “En 1637, cuando el bandolerismo aún no había adquirido las alarmantes proporciones de los años inmediatamente anteriores a 1647, el conde de Monterrey se esforzó por atajar la propagación de este fenómeno, que constituía —entre otras cosas— uno de los mayores obstáculos con que tropezaba la maquinaria administrativa del Estado. Se publicó entonces una pragmática (XXIV *De armis*, 29 de marzo de 1637) que delimitaba los poderes jurisdiccionales de los señores sobre los delitos cometidos con armas de fuego y en los casos de tenencia ilícita de armas. [‘Respecto a los delitos que se cometan con armas de fuego, o arrebatando éstas, en las ciudades, tierra y lugares administrados por los señores, disponemos que los funcionarios de los señores puedan recoger información, pero no proceder a liberación ni arreglo sin antes dar cuenta de ello; y que tampoco los señores puedan condenar dichos delitos si antes no nos dan cuenta de ello por conducto del Colateral y reciben respuesta sobre el modo de proceder’]. Para comprender la importancia de la medida basta tener en cuenta el hecho de que esta jurisdicción garantizaba en la práctica la impunidad de todos los delitos cometidos por individuos al servicio de los señores y era, en consecuencia, el principal fundamento de la libertad y autoridad alcanzada por las bandas de los llamados ‘bravos’. Los señores, irritados por la pérdida de tan importante prerrogativa, no tardaron en manifestar airadamente su protesta y en reivindicar la plena y libre facultad de ‘procesar, sentenciar, transigir y perdonar como antes, sin estar obligados a formular denuncias ni a comunicar lo que en cada caso se resolviera’. El duque de Medina, sucesor del conde de Monterrey, no tuvo más remedio que prestarse a la discusión y anular la pragmática. No era justo castigar —dijo— a los señores que utilizaban adecuadamente su jurisdicción por culpa de los que se excedían en ella, por lo que parecía necesario establecer en su integridad los derechos feudales de jurisdicción, dedicando —eso sí— una atención especial a quienes no los ejercían como conviene. Garantizadas de esta forma las prerrogativas y disposiciones que en la práctica posibilitan y, por así decir, legalizaban una serie de fenómenos tan alarmantes como la anarquía y la violencia, se hizo casi imposible el control de los ‘abusos’ y ‘excesos’. Rosario VILLARI, *La revuelta antiespañola en...*, *op.cit.* pp. 219-220. El 1 de septiembre de 1638 se publicó otra pragmática (XXVII *De armis*) por la cual se restauraron plenamente los poderes jurisdiccionales de los señores.

claro que éstos perdieron muchas de sus funciones, de sus poderes y sobre todo de su autonomía respecto de los nuevos órganos de gobierno instituidos por el rey. Entre ellos se encuentran, para tener un mayor control de los asuntos públicos, las secretarías de Estado y de Justicia, la Superintendencia de Hacienda, el Consejo de Estado. Más tarde en 1737, las secretarías aumentarían de dos a cuatro; esto es: Exteriores y Casa Real, Justicia, Hacienda y Asuntos Eclesiásticos. Así mismo, durante esos años se delineó, de forma más clara el intento de sustraer poder político a los órganos jurisdiccionales.²³ La Regia Cámara de Santa Clara, sustituyó al Consejo *Collaterale* después de su desaparición y heredó sus funciones y prestigio. De esta forma, durante el primer decenio del reinado de Carlos los consejeros perdieron varias de sus delegaciones de donde no sólo proveían sus ingresos, sino que constituían un primer paso dirigido a enlazar el poder económico, jurisdiccional y administrativo.²⁴

En cuanto al clero, el secretario de justicia Bernardo Tanucci, en la línea de la tradición jurisdiccionalista meridional —que había orientado particularmente la política del virreinato de los Habsburgo— manifestó su intención de seguir, de forma consecuente, en la misma dirección.²⁵ Los primeros años del reinado de Carlos de Borbón se caracterizaron también por divergencias importantes entre el Estado y la Iglesia,²⁶ debidas sobre todo, en cuanto a la política interna, a cuestiones de inmunidad y de jurisdicción; y en cuanto a la política internacional, a su necesidad de obtener de Roma el reconocimiento oficial de la nueva dinastía.²⁷ Los problemas internacionales entre los dos Estados no se resolvieron sino hasta 1738, cuando se concluyeron

²³ Hasta ahora no hay para el caso italiano estudios de las funciones de estas secretarías instauradas por Carlos de Borbón; sin embargo puede ser de utilidad para el estudio de las instituciones borbónicas, los excepcionales trabajos de Francisco TOMÁS Y VALIENTE, *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza editorial 1982; el de Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, Ariel, 1990 y el de F.J. GUILLAMÓN ÁLVAREZ, *Las reformas de la Administración local durante el reinado de Carlos III*, Madrid, 1980.

²⁴ Cfr. Stuart J. WOOLF, “La storia política e sociale”, *op.cit.*, pp. 46-50.

²⁵ El clero ocioso napolitano, se encontraba entre los más grandes y opulentos de Italia, representaba 2.5% de la población meridional y retenía un tercio del rédito general. Su patrimonio no dejaba de crecer gracias a las donaciones, que naturalmente estaban también exentas de impuestos. Nápoles contaba con más de cincuenta mil entre sacerdotes y monjes, cfr. Franco VENTURI, *Il Settecento riformatore*, t. III..., *op.cit.* p. 279.

²⁶ “Desde los comienzos de su reinado, D. Carlos planeó algunas reformas en el terreno eclesiástico. Siempre aunó una religiosidad profunda, incluso escrupulosa, con la defensa de sus prerrogativas como soberano temporal y espiritual, encargado por la propia Divinidad de tutelar la Iglesia; respetuoso de la autoridad dogmática del Papa, nunca dudó de que fuera su derecho, y aun su deber, procurar que no traspasara sus límites. Atravesaba entonces el Pontificado sus horas bajas, y todavía transcurriría más de un siglo hasta que se proclamara, en un contexto muy diferente, el dogma de la infalibilidad. Esto no hay nunca que perderlo de vista para entender situaciones y actitudes que hoy nos parecen extrañas. Con entera razón escribe Galasso que la política eclesiástica de los Borbones no fue una continuación del regalismo del siglo XVII, sino una nueva concepción del puesto de la Iglesia en el Estado”, cfr. Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Carlos III y la ...*, *op.cit.*, p. 38.

²⁷ En 1736 una serie de abusos graves cometidos en Roma por los reguladores napolitanos y la violenta reacción popular, llevaron a la tensión entre los dos Estados, prácticamente a un punto de ruptura. Como resultado de esta tensión se llegó a la expulsión del nuncio de Nápoles y a duras medidas militares tomadas contra las poblaciones de Lacio por las tropas españolas de estancia en el Estado pontificio.

los tratados sobre la investidura. Ese año el Papa dio a la esposa del rey napolitano, María Amalia de Sajonia,²⁸ la dispensa para el matrimonio; sin embargo, a pesar de este acto que fue interpretado como un intento de reconciliación, las controversias respecto a los aspectos políticos y jurisdiccionales permanecieron y los intentos de acuerdo, no alcanzaron ningún resultado sino hasta la muerte de Clemente XII en 1741. Las relaciones con el Estado pontificio y el monarca napolitano mejorarían solamente en el nuevo clima creado por Benedicto XIV.

Durante este primer decenio, el monarca aún no participó abiertamente de los asuntos del gobierno.²⁹ Desde el inicio de su reinado, la vida política de la corte napolitana estuvo marcada por la contienda entre el conde de Santisteban, ayo y mayordomo mayor, y el secretario de Estado Montealegre, quien había ido ganando terreno gracias a sus gestiones y dirección de los proyectos de reforma. El monarca en esos primeros años se dedicó a ir afirmando paulatinamente su voluntad frente a sus colaboradores, que estaban a cargo de interpretar las directivas del gobierno de Madrid. Carlos de Borbón, a pesar de haber sido coronado rey de Nápoles y las Dos Sicilias, estaba supeditado a la autoridad de los reyes de España, quienes lo mantenían en posición tutelar. En ese sentido la presencia de un ayo con tanto poder, llevó a la instauración en la corte de un sistema de gobierno personal, que se prolongó aún después durante el periodo de Montealegre; aunque es preciso anotar que su sucesor no estuvo en la situación tan favorable de éste. Con el paso del tiempo las cosas se irían transformando paulatinamente; por un lado, Carlos al no ser ya tan joven logró ir imponiendo su voluntad; por otro, la gran oposición interna, los eclesiásticos y nobles, se habían orientado en particular contra el secretario de Estado, responsable de las reformas, lo cual fue minando la posición de este cargo. Estas controversias en la dirección del gobierno fueron con el tiempo utilizadas por las fuerzas tradicionales para presionar y conseguir que se abandonasen las iniciativas de Montealegre.

En cuanto a la situación internacional de este periodo, a la muerte del Emperador Carlos VI en 1740, los reyes de España, ya en guerra contra Inglaterra, vieron la posibilidad de recuperar algunas posesiones anteriores para dotar a Felipe, hermano menor de Carlos, de alguna posesión en Italia; esto es, buscaron nuevamente el Estado de Milán o al menos del Gran ducado de la Toscana —asignado recientemente a Francisco de Lorena, tras la paz de

²⁸ María Amalia era hija de Augusto de Sajonia rey de Polonia, contra el que indirectamente habían luchado los Borbones españoles para evitar que fuera rey de Polonia. Gracias a esta boda se consumó la reconciliación de los Borbones con el mundo germánico, incluido el Imperio.

²⁹ Venturi retrata una época en la que las órdenes venían de Madrid y Carlos no quiso imponer ni su presencia física en la Corte, permaneciendo casi todo el tiempo en su casa en el campo. “Carlos se dedicó a reemprender las excavaciones de Erculano y Pompeya. Así también le encargó a Vanvitelli, a quien trajo de Roma la construcción del más imponente teatro de la época, el de San Carlos, y el palacio real de Caserta y creó la biblioteca Real para alojar la biblioteca Farnesio que se había traído de Parma”, *cf.* Franco VENTURI, *Settecento riformatore*, t. III..., *op.cit.*, p. 270. Durante el segundo periodo del gobierno de Carlos de Borbón, “San Carlos fue uno de los grandes templos italianos de la opera seria”.

Viena. En España se esperaba que el infante Felipe, por el hecho de estar casado con una hija de Luis XV, pudiese contar con la intervención francesa para alcanzar este objetivo; sin embargo, las cosas no ocurrieron así, el ministro Fleury, mantuvo una posición neutral respecto a este conflicto. Frente a la falta de apoyo francés, el monarca napolitano, leal a su linaje asumió los gastos de un conflicto, del que no obtendría prácticamente ningún beneficio.

El inicio de la guerra, fue otro de los factores determinantes para que se pospusieran los proyectos de expansión del comercio internacional y se abandonaran los programas iniciados durante aquellos primeros años de gobierno del Borbón en el reino meridional. A partir de la primavera de 1741, los gastos militares arruinaron el programa de gestión económica; los dos reinos meridionales se encontraron de pronto con la obligación de subvencionar al mismo tiempo tanto a su ejército —situado en Abruzzo y en Toscana— y abastecer a un cuerpo de expedición española, desembarcado en Orbetello en diciembre de aquel año, carente de todo lo necesario para dirigirse a la conquista indicada por España. Por su parte la flota inglesa, impidió todo suministro vía marítima y vigiló minuciosamente los movimientos del infante Felipe, que esperaba la intervención francesa para atravesar los Alpes hacia el Piamonte.

Los años 1742 y 1743, fueron los más difíciles para el reino napolitano. El 18 de agosto de 1742, una flota inglesa entró en el golfo de Nápoles, obligando a Carlos a retirar sus tropas del Estado pontificio y mantenerse neutral. El peligro concreto de un bombardeo de la capital, con el que amenazaron los ingleses, fue el prelude de una sublevación popular, preparada por partidarios austriacos, que consideraron oportuno atacar frente al repliegue del ejército napolitano.³⁰ Estos factores fueron los que llevaron al rey a ceder. La armada, diezmada por las deserciones y en pésimas condiciones después de la desafortunada campaña, tuvo que ocuparse entonces de otras labores en el reino. En marzo de 1743, se propagó la peste en Messina y posteriormente se expandió a Calabria. Para hacer frente a esto el ejército tuvo que crear un doble cordón sanitario, que arruinó lo que quedaba del comercio internacional y agotó las últimas fuentes financieras del país.³¹

En cuanto al desarrollo de la guerra, en 1743, poco después de la muerte del cardenal Fleury, los plenipotenciarios de Felipe V y de Luis XV suscribieron un “pacto de familia”, que sancionaba la esperada intervención francesa en

³⁰ “Por la parte austriaca, la emperatriz María Teresa se figuraba poder contar con muchos simpatizantes, y a la vez que enviaba al mariscal Lobkowitz con un fuerte ejército a las fronteras de Nápoles dirigía un manifiesto a los barones exhortándoles a ser fieles a la Casa de Austria y garantizándoles sus abusivos privilegios”, Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Carlos III y la...*, *op.cit.*, p. 29.

³¹ La peste de Messina, con tremendo costo en vidas humanas (1743) era un motivo más para mantener la neutralidad, pero desde Madrid seguían urgiendo a D. Carlos para que auxiliase a su hermano, y para que no pudiese alegar falta de medios se le enviaron dinero y tropas de España, *ibidem*.

Italia, para ayudar al infante Felipe a conquistar un reino. A pesar de que uno de los artículos de este primer pacto familiar, preveía la neutralidad de Carlos de Borbón, en 1744 éste se puso a la cabeza de su ejército, precariamente reconstruido, y avanzó para unirse a la expedición española. En Velletri los napolitanos y los hispanos permanecieron durante mucho tiempo resistiendo a los austriacos, en espera del apoyo de los galos. El encuentro decisivo tuvo lugar ese mismo año, en la ciudad lacia, después de un intento fallido por capturar al rey napolitano. La acción concluyó a favor de los borbones, pero con graves pérdidas materiales, que representaron una dura sacudida al cada vez más arruinado balance del reino napolitano.

La batalla de Velletri, la retirada de los austriacos hacia el norte y los éxitos militares conseguidos en Italia por los españoles en 1745, alejaron por el momento el peligro de las fronteras napolitanas.³² No obstante, los desequilibrios económicos producidos por la guerra y la peste, cancelaron definitivamente todas las iniciativas de Montealegre; uno de los intentos mejor organizados de renovación y de reforma realizado hasta el momento,³³ en el cual habían tenido lugar las mejores manifestaciones de la cultura preilustrada meridional y de la generación de Giannone, a saber, el catastro, la codificación carolina, los nuevos límites y controles sobre la jurisdicción feudal, la reforma de las delegaciones, la institución de una magistratura para fomentar el comercio especialmente con el exterior, los acuerdos realizados o en vía de perfeccionamiento con las regencias del norte de África para impedir la piratería. Todo fue abandonado a causa de la crisis generalizada. En ese sentido, la última manifestación reformista de este periodo se produjo a finales de 1746: los judíos, que siete años antes, habían sido invitados a instalarse en el reino con numerosas promesas solemnemente garantizadas por la palabra del rey, para incrementar el comercio fueron expulsados. En este asunto fue determinante la intervención en la corte del partido del arzobispo y de los beatos y confesores de la reina.³⁴

A grandes trazos, estos fueron los acontecimientos con los que terminaría la primera parte del gobierno de Carlos de Borbón en Nápoles. Fue entonces, cuando tuvo lugar el giro decisivo de su política que se verificó durante el segundo semestre de 1746. En relación a las guerras internacionales que tuvieron lugar en Italia, la batalla de Piacenza terminó con la derrota del ejército franco-español, que se retiró a Provenza, dejando al reino de nuevo en peligro. Esto se debió a la muerte de Felipe V, que ocurrió de improviso el

³² Con este episodio terminó prácticamente la intervención del reino de las Dos Sicilias en la Guerra de Sucesión de Austria.

³³ Cfr., especialmente el texto de Raffaele AJELLO, "La vita política napolitana...", *op. cit.*, p. 620 y Giuseppe GALASSO, "Le forme del potere, classi e gerarchie sociali", en *Storia d'Italia*, vol. I: I caratteri originali, Torino, Giulio Einaudi editore, 1972, pp. 401-602.

³⁴ Sin embargo la acusación decisiva contra los judíos y contra Montealegre fue el hecho que María Amalia no lograba tener hijos ni sanos ni varones; el 24 de noviembre de 1745 nació la quinta hija mujer y los beatos y eclesiásticos atribuyeron este hecho a la política de Carlos favorable a la presencia de los judíos en el reino.

9 de julio de ese mismo año. Este hecho fue significativo porque retiró de los asuntos de estado a Isabel Farnesio, madre de Carlos de Borbón y llevó al trono de España a Fernando VI hijo del primer matrimonio de Felipe V.³⁵ En Nápoles Montealegre fue depuesto a inicios de junio de 1746 y sustituido por Giovanni Fogliani de Aragón,³⁶ quien había sido apoyado por el partido de la reina y del arzobispo de Nápoles, Giuseppe Spinelli.

1.3. Fin de la era reformista, la opción lesgislativa

La segunda mitad del reinado napolitano de Carlos de Borbón no tuvo el mismo relieve que la primera. Este periodo se caracterizó principalmente por ser un tiempo de paz. La monarquía se había ya consolidado. El gobierno después de 1746 se llevó a cabo a partir de una gestión de administración ordinaria, de la realización de una política pragmática, del caso por caso, sin grandes ideas, que amenazaran con conmovir la estructura social tradicional.³⁷ En ese año el rey tuvo que afrontar la tarea de reconstrucción del reino y asumir los gastos que supusieron sujetarse a las disposiciones de la monarquía.

³⁵ Fernando VI fue conocido por su debilidad y su hipocondría. Había crecido en Madrid, era hijo del primer matrimonio de Felipe V y Bárbara de Braganza, hija del rey de Portugal.

³⁶ Giovanni Folgiani d'Aragona, nació en Piacenza en 1697, fue uno de los hombres que siguió a la reina Elizabeth Farnesio a España cuando se casó con Felipe V en 1714. En 1731 fue nombrado gentil hombre de Cámara de Carlos de Borbón, al que siguió a la Toscana en 1732 y a Nápoles en 1734. En enero de 1737 regresó a la Toscana para cuidar los intereses de Carlos en la corte de los Médicis. Entre noviembre de 1737 y enero de 1739 permaneció en Génova como invitado extraordinario de la corte de Nápoles; en misión extraordinaria en Londres de enero a mayo de 1743; así mismo fue ministro plenipotenciario en la Haya de 1741 a 1746. Es recordado por el sobrenombre que le asignó Tanucci: "el holandés". En 1746, se convirtió en Primer Secretario de Estado en Nápoles. Jefe del gobierno, regía también las secretarías de Asuntos Exteriores, Guerra, Marina, Comercio y Casa Real. Tanucci lo estimaba poco y decía que con su llegada a Nápoles dio inicio la 'vendimia parmesana' y que como era un perfecto intérprete de los nuevos tiempos, Folgiani no promovió más que una 'máscara de santidad e histrionismo espiritual'. En junio de 1746, con 49 años, se convirtió en representante de la política napolitana, pero se quemó en los preliminares del Tratado de Aquisgrán y en el sucesivo Tratado de Aranjuez. En 1748 se había estipulado que la descendencia de Carlos de Borbón no podría acceder al trono de las Dos Sicilias; que María Teresa y su marido Francisco de Lorena conservarían la corona imperial de Austria y los dominios de sus antepasados. El ducado de Parma y Piacenza fue restituido a los Borbones de España y en 1749 finalmente tomó posesión de ellos el infante Felipe. Los distritos de Voghera, Vigevano y el alto Novarese pasaron a Carlos Emanuele III de Saboya. El tratado de Aranjuez, firmado el 14 de junio de 1752 por Viena, Madrid y Turín, favorecía los derechos amenazados de Viena sobre el ducado de Parma y del estado de los Saboya sobre Piacenza. Carlos de Borbón no quiso jamás reconocer estos acuerdos, reivindicando a su descendencia el derecho a la sucesión al trono de las Dos Sicilias y defendiendo al mismo tiempo los derechos de su hermano Felipe sobre el ducado de Parma y Piacenza. Por estos fracasos diplomáticos y por la personal antipatía de la reina, el marqués de Fogliani, fue destituido del gobierno el 10 de junio de 1755, y enviado como virrey y capitán general de Sicilia, cargo que tuvo hasta la revuelta de Palermo en 1773. En 1774 se retiró a la vida privada a Castelnuovo de Terzi cerca de Piacenza, donde murió el 10 de marzo de 1780, *cf.* *Settecento napoletano, documenti II*, a cura di Franco STRAZZULLO, Napoli, Liguri Editore, 1984, pp. 324-325.

³⁷ "Demasiado poco para un país que había recientemente demostrado y demostraba saber experimentar, con la naciente cultura ilustrada, instancias intelectuales muy vivas. Una política, la de Carlos sin embargo fiel a los ideales de la justicia, de la honestidad, de la generosidad que nunca antes habían sido observados en Nápoles por los gobiernos con tanto empeño y rigor", *cf.* Franco VENTURI, *Il Settecento riformatore*, t. III. *op.cit.*

Las energías y el ánimo inicial se habían ido extinguiendo; en tal sentido muchos hombres buscaron en el clima de los círculos frecuentados por los reformadores, nuevas ideas para recobrar el impulso necesario para superar los antiguos y nuevos problemas que se les presentaban. Su debilidad se había acentuado al final del periodo sobre todo a partir de la separación con España.³⁸ A lo que hay que agregar que en esos años las fuerzas y las estructuras tradicionales locales habían conseguido insertarse progresivamente en la corte.³⁹

Durante estos años, hubo un mayor interés por impulsar actividades artísticas y culturales: en ese periodo fue creada la junta para las excavaciones de Erculano y la intensa actividad edificadora, misma que predominó sobre las obras públicas continuó; son prueba de ello, la preferencia por la construcción de palacios y sitios reales como Capodimonte y Caserta, las escasas realizaciones de interés general, como el albergue de los pobres, la escasa pero importante construcción de calles y caminos, y la ampliación de los puertos. Entre los eventos más importantes de esos años se encuentra el desarrollo por parte del gobierno de una gran actividad *legislativa*, dirigida a someter los privilegios eclesiásticos y a disciplinar la *vida judicial*.⁴⁰

Un análisis del periodo nos permite observar que el rey se contentó con practicar un reformismo orientado a suprimir los abusos más ostensibles de los

³⁸ Restablecida la paz y libre para seguir sus propias políticas, Carlos intentó la conversión del territorio virreinal en real, con las siguientes transformaciones jurídicas, y edilicias. Con cien mil kilómetros cuadrados (25.000 de Sicilia y 75.000 del reino de Nápoles) el recién creado Reino de las Dos Sicilias era el mayor de los estados italianos. Ésta no era creación artificial, durante la época virreinal ambos territorios habían estado sometidos a las mismas leyes y ambos habían recibido una influencia hispánica profunda. La presencia catalán-aragonesa en Sicilia se remontaba al siglo XIII. Sustituida, o más bien reforzada por la castellana en los siglos XVI y XVII, esa influencia se manifestaba en variados aspectos; entre ellos, la existencia de muchas familias de origen español o mixto, propietarias de bienes, rentas y oficios públicos. *cfr.*, Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Carlos III y la ...*, *op.cit.*, p. 30.

³⁹ Galasso recuerda que estos personajes se reunían en torno a un rey, y especialmente a una reina, muy joven, del todo inexperta e incapaz de cuidarse de las adulaciones de los cortesanos corruptos e infieles, *cfr.* Giuseppe GALASSO, "Le forme del potere, classi ...", *op.cit.*, p. 403.

⁴⁰ La reforma de la justicia se había intentado ya anteriormente. Carlos intentó poner remedio a esta situación a través de la Real Pragmática de 1738, cuya intención era recortar la autoridad judicial de la nobleza. En este documento se precisaba en qué ocasiones era lícito a los barones intervenir en causas judiciales, se estipulaba que no se autorizase la jurisdicción criminal en caso de la nueva fundación de un feudo. También se disponía el nombramiento de tribunales especiales para dirimir las cuestiones entre barones. Se suprimía la servidumbre, se reducía el número de soldados de las baronías, se prohibían los duelos y se regulaban los castigos suprimiendo el tormento, medida que únicamente estaba prohibida en Inglaterra. Un año después se crearon distritos judiciales y se conformó un Tribunal Supremo para la revisión de las causas. Con estas medidas los tribunales señoriales dejaban de ocuparse de los asuntos judiciales importantes, siendo reducidos a una especie de policía municipal. Sin embargo todas estas disposiciones fueron suprimidas en 1744, cuando el peligro de guerra contra Austria podía hacer vacilar las simpatías de los barones hacia la causa borbónica. Ante tal peligro y las presiones de los barones, dos millones de napolitanos volvieron a estar bajo el mandato judicial de los barones y lo estuvieron hasta 1748, cuando tras la firma de Aquisgrán, una parte de la Real Pragmática volvió a entrar en vigor. En cuanto a los juicios se había propuesto que los servicios de los jueces fueran pagados por el Estado y no por las partes, que se sustituyera la lengua latina y finalmente que se eligieran a los magistrados fuera de la casta tradicional, sobre todo entre abogados o comerciantes. Pero tanto en Nápoles como en Sicilia la poderosa clase de los magistrados acabó triunfando tras una dura y enconada lucha que el reformismo carolino no soportó, *cfr.*, Roberto FERNÁNDEZ, *Carlos III*, España, Arlanza Ediciones, 2001, pp. 111-112.

magistrados y la nobleza. Ahora bien, en esta segunda parte de su gobierno se retomaría la lucha contra la nobleza, pero esta vez sin intentar reformas de relieve. La característica de este tiempo fue una política dirigida a la conservación de la estabilidad del reino; en este sentido por ejemplo, se dirigieron las gestiones de Fogliani, estadista con gran competencia jurídica y la experimentada visión de Bernardo Tanucci.⁴¹

Como ya se mencionó Tanucci fue el más cercano de los colaboradores que Carlos de Borbón tuvo en Italia. En 1755 fue llamado para sustituir a Fogliani y su actividad durante aquellos últimos años del reinado italiano de Carlos de Borbón se dirigieron al cuidado de los asuntos más delicados para él: la política exterior del reino de Nápoles. Desde el tratado de Aquisgrán, firmado el 18 de octubre de 1748, que había establecido los términos de paz y sancionado la nueva situación de equilibrio en Europa, el rey de Nápoles, había adquirido una hipoteca sobre su derecho de transmitir los dos reinos a su descendencia. En el tratado se establecía que en el caso de que Carlos de Borbón fuera llamado al trono de España, su lugar en Nápoles y Sicilia, sería ocupado por su hermano Felipe; mientras los ducados de Parma, Piacenza y Guastalia, es decir todo lo que habían ganado con la guerra, serían repartidos entre Austria y Cerdeña. De esta forma Francia, que protegía a Felipe, habría conseguido para él un reino de mayor prestigio; Austria y Cerdeña extenderían sus posesiones y se habría evitado que los vínculos entre el Nápoles y España —recientemente debilitados— recuperaran en el futuro próximo su antigua solidez. Sobre este programa, convergían grandes intereses y el gobierno español no pudo oponerse inicialmente; no obstante, más tarde el monarca napolitano encontraría la forma de eludir los acuerdos de dicho tratado. Paralelamente a la firma del mismo, Carlos de Borbón se encontró en una situación delicada, con respecto a la política interior. El partido español, atenuadas las relaciones con España, había manifestado en la corte, su descontento por el acercamiento a Francia.⁴² Mientras tanto, las condiciones

⁴¹ Refiriéndose a Tanucci, Venturi sostiene que: “El rigor del secretario de justicia tuvo un reconocimiento más bien tardío; sin embargo su tinte culto y complejo tuvieron un íntimo, profundo y duradero apoyo en la sólida moralidad de Carlos. El simple arte del gobernador, del príncipe español, combinaba fácilmente con aquella mucho más culta, problemática y compleja del intelectual toscano, que en definitiva, por antiguo escepticismo, reforzado por el conocimiento de la sociedad meridional, prefería, maquiavélicamente, la política de los hechos modestos, pero concretos, a aquella de las grandes ideas”, *cfr.* Franco VENTURI, *Il settecento riformatore*, t. III..., *op.cit.*, p. 275. Con respecto a la actitud mucho más moderada de Carlos, Roberto Fernández escribió: “En esta última actitud parece que tuvo bastante que ver la progresiva influencia del astuto, sagaz y moderado reformista Tanucci, que más que abogar por grandes e innovadores proyectos de reforma, los cuales él consideraba en su mayor parte abstractos, irrealizables o imposibles de mantener, apostaba por reformas parciales que acabaran resultando ciertamente posibles, duraderas y efectivas. Tal vez por eso prefirió abordar las reformas que atañían al ámbito del derecho, sobre todo el que afectaba al cuerpo eclesiástico, antes que centrarse en las reformas económicas profundas que tocaban peligrosamente las bases de los todopoderosos barones. De hecho ... el camino hacia las reformas de verdadero calado no quedó realmente expedito hasta que Tanucci desapareció del poder en 1776”, *cfr.*, Roberto FERNÁNDEZ, *Carlos III, op.cit.*, p. 124.

⁴² Otra de las grandes preocupaciones de Tanucci fue el orden público. Pensaba que el régimen podía estar amenazado en la capital donde aún existía un número importante de nobles partidarios de los austriacos. En este sentido Santisteban había creado la *Giunta degli inconfidenti*, que era una verdadera policía secreta para liquidar con

mentales de Fernando VI habían empeorado y las potencias europeas, sobre todo Inglaterra y Austria, comprometidas en nuevos acontecimientos bélicos, detuvieron sus acciones hostiles hacia Carlos —al que veían ya como el futuro rey de España. Durante ese tiempo se experimentó un acercamiento entre los gobiernos de Nápoles y de Viena, a lo que contribuyó en buena medida el matrimonio de Carlos de Borbón con María Amalia de Austria.

Fernando VI murió en 1758 y Carlos de Borbón rey de Nápoles y las Dos Sicilias lo sucedió en el trono de Madrid. El rey de Nápoles había tenido trece hijos, de los cuales seis eran varones: el primero, Felipe fue declarado incapaz; el segundo se convertiría como sucesor de su padre después de su muerte en Carlos IV de España, por lo cual su tercer hijo Fernando con sólo ocho años, recibió el 6 de octubre 1759 el trono de Nápoles y de las Dos Sicilias.⁴³

mano dura los focos de oposición. El castigo consistía sobre todo en el exilio y en la confiscación de bienes; así mismo otro gran golpe a la nobleza fue la creación del catastro general para el censo y la designación de impuestos de toda la propiedad, comprendidas la de la aristocracia y del clero. La reforma del código, era uno más de sus objetivos. La legislación napolitana era una maraña caótica, contradictoria, similar a la griega, romana, bizantina, sveva, angeovina, aragonesa y española que se habían sucedido sin que ninguno hubiera jamás podido coordinarlas. Los que mayor oposición crearon a este proyecto, fueron los hombres de leyes, los abogados o *pagliette*, porque en esta jungla de normas y regulaciones eran un hacha. Los abogados napolitanos tenían una categoría potente, también por su número; la intención de Tanucci al respecto era reducir las legislaciones a una sola ley más coherente y sobre todo más clara, y lo logró al menos en parte. El Código carolino representaba un progreso notable respecto al pasado, pero no eliminó las malformaciones sobre todo morales y de costumbres, que reducían la justicia a una especie de ministerio bajo la comprensión y el control de la opinión pública. Hablando de reformas no se pueden olvidar las económicas, en este sentido la calidad de reino autónomo lo liberó de pasados tributos frente a España y Austria. Su primer medida fue el endurecimiento de los impuestos al consumo, que golpearon sobre todo a los pobres, incluido el impuesto a la fruta, que había sido el pretexto para la revuelta de Massaniello. La carga excesiva se hizo ostensible inmediatamente y Tanucci dio marcha atrás y promovió la creación del Supremo Magisterio de Comercio, con amplios poderes de reglamentación y promoción. Con este ministerio se buscó incentivar la industria. El problema que esta reforma presentó fue el enfrentamiento con los monopolios y concesionarios, comenzando por el de aduana. Sin embargo a pesar de su rigor, esta reforma no llegó muy lejos, *cfr.* Franco VENTURI, *Settecento riformatore*, t. III, *op.cit.*, pp. 281-284.

⁴³ A su partida recuerda Roberto Fernández “Nápoles y Sicilia permanecieron bajo el dominio político de la clase de los grandes barones, unos señores todopoderosos a los que las acometidas reformistas no mermaron lo esencial de sus riquezas y sus preeminencias sociales. Carlos adecentó algunas cosas, pero no logró cambiar el origen primero del relativo atraso napolitano. Cuando dejó el reino, la situación era mejor que cuando llegó, pero la raíz del problema meridional italiano estaba prácticamente intocada. Las cuestiones sociales eran muy difíciles de transformar y el reformismo de cuño ilustrado tenía en ellas sus límites más evidentes. Si acaso el mayor mérito de Carlos había sido el de inaugurar y liderar ese nuevo espíritu de mejora nacional, aunque fuera con timideces y vueltas atrás. Un espíritu que seguiría vivo en la política napolitana de la mano de su amigo Tanucci y que no perdería todo con su hijo Fernando VI”, *cfr.* Roberto FERNÁNDEZ, *Carlos III, op.cit.*, pp. 127-128.

1.4. El final del periodo de Carlos en Nápoles y el paso al trono de Madrid

En España, una vez en posesión del trono, Carlos III se dio cuenta de la necesidad de establecer, como lo había hecho en Nápoles, un programa de reformas; ahora bien, esta idea no surgió espontáneamente.⁴⁴ A su llegada existía ya un amplio elenco de hombres que se habían ocupado de proyectarla, con mayor o menor fortuna, con tono más o menos radical. Feijoo era el más significativo de un grupo de políticos que habían llevado a cabo ya la tarea regeneracionista, pero entre ellos se encontraban también José Patiño y el Marqués de la Ensenada.⁴⁵ Durante sus primeros años en Madrid, Carlos III, conservó sustancialmente inmutables la estructura y la composición del gobierno y de la corte, pero introdujo a algunos antiguos colaboradores, a los que sostuvo y defendió en el ambiente español, hostil a ellos.⁴⁶ A su partida se había llevado consigo como consejero personal a José Fernández de Miranda duque de Losada —su amigo de la infancia— al mesinés Leopoldo de Gregorio, al que confió en 1759 la administración financiera de la Monarquía y en 1763 la secretaría de Guerra. De Gregorio ya en Nápoles había ostentado el cargo de secretario de Hacienda y en duque de Esquilache.⁴⁷ A España se trasladó también el genovés Girolamo Grimaldi, marqués de Grimaldi, que en febrero de 1764 fue llamado en sustitución de Ricardo Wall para la dirección de la política exterior.⁴⁸

⁴⁴ “Una singularidad de este reinado fue haber llevado a la par una política exterior activa y un programa de reformas internas, el más atrevido de cuantos se habían planeado hasta entonces... las actividades bélicas tuvieron una influencia indirecta sobre las reformas; los grandes gastos que exigieron no sólo redujeron las cantidades disponibles para inversiones en el interior sino que al crear una pesada deuda flotante dejaron una herencia que había de gravitar en sentido negativo sobre el reinado siguiente”, *cfr.* Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Sociedad y Estado en...*, *op.cit.*, p. 300.

⁴⁵ Zenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada (1702-1781) había sido el ministro todopoderoso de Fernando VI y había sido desterrado por su propio rey, primero a Granada y luego al Puerto de Santa María cuando fue acusado de traición. Carlos acabó con su destierro y poco tiempo después fue nombrado miembro de la Junta de Catastro, sin duda por ser autor del antiguo proyecto de Única Contribución. Ensenada representaba al partido jesuítico, muy ligado a los colegiales mayores; contra ellos ya estaba prevenido Carlos III desde Nápoles.

⁴⁶ El primer Gabinete de Carlos siguiendo una lógica continuista, estuvo compuesto por Ricardo Wall en las Secretarías de Estado y Guerra; Alfonso Muñiz, marqués del Campo Villar, en Gracia y Justicia; Julián Arriaga en Marina e Indias; y Leopoldo di Gregorio, marqués de Esquilache en Hacienda. Excepto el último, todos los demás formaban parte del gobierno antecesor de su hermano, que mantenía un cierto equilibrio entre reformistas y conservadores. Del lado conservador estaban Muñiz y Arriaga, ambos, personajes del grupo colegial-jesuítico. De Muñiz se sabe poco, sólo que siempre estuvo dispuesto a combatir a los reformistas que pretendieran cambiar los tradicionales fueros nobiliarios, lo cual lo situó frente a Ensenada. Arriaga pertenecía a una familia de la pequeña nobleza que había alcanzado prestigio en América. A su regreso a España había ocupado la intendencia de Cádiz y la Secretaría de Marina e Indias después, donde sustituyó a Ensenada.

⁴⁷ Esquilache recién llegado a España decía “Una mudanza de ministros... siendo éstos antiguos en Madrid, y estando acreditados ante el público, podría oponer obstáculos a la marcha de los nuevos y resistir las nuevas reformas, por cuyo motivo el rey debe proceder despacio y con pies de plomo”, citado por Roberto FERNÁNDEZ, *ibid.*, p. 176.

⁴⁸ Jerónimo Grimaldi (109-1789) “Grimaldi mostró ser un político de clara influencia francófona y de evidentes inclinaciones regalistas, pese a lo cual no conseguiría conquistar la plena aquiescencia de Tanucci. Lo que sí se

Con respecto a las relaciones entre Estado e Iglesia, Carlos III siguió con la antigua política napolitana jurisdiccionalista, de distinguir las cuestiones de fe de las de derecho. Y esto como en Nápoles despertó serias protestas. Más adelante, los hombres que originalmente eran conocidos como el partido de los Italianos, fundaron el Partido de los Golillas; es decir, este grupo quedó compuesto por gente de ministerio y de toga. Estos hombres reunidos, en torno al Consejo de Castilla, desarrollaron la ideología regalista, jurisdiccionalista, con ciertos tintes de jansenismo;⁴⁹ pero sobre todo como en Nápoles decididamente antijesuita.⁵⁰ Esquilache por su parte, una vez instalado en su puesto, obligó a los eclesiásticos a pagar impuestos, redujo el poder de su jurisdicción, prohibió la residencia en Madrid de los clérigos que no pudieran demostrar tener una ocupación precisa; así también, contemporáneamente dio un fuerte impulso a las obras públicas dirigidas a mejorar la capital. Tales iniciativas de gasto, no siempre medidas, características del comportamiento de Carlos III, presentaron algunos problemas, en particular en lo referente a los asuntos de Hacienda, el punto más frágil de todas las gestiones estatales de aquel tiempo. A lo anterior hay que agregar la puesta en marcha de la idea de Esquilache de realizar —según los cánones de la época— una estricta reglamentación y disciplina jurídica minuciosa de las operaciones económicas. Los españoles no se mostraron muy tolerantes a las reformas que querían imponerles para transformar las antiguas tradiciones y las voces sobre las malas costumbres de los italianos (especialmente de las italianas), ofrecieron al partido adverso a las reformas, importantes puntos de apoyo para bloquear la política reformadora. De esta forma, ejercieron presión sobre el sentimiento y costumbres nacionales, lesionados por un gobierno dominado por los extranjeros “corruptos”. Estos acontecimientos además de la carestía, que golpeó a toda Europa entre 1764 y 1766, favorecieron el surgimiento de una revuelta que estalló el 23 de marzo de 1766 en Madrid, misma que se difundió rápidamente por casi toda

produjo durante su ministerio fue un mayor encono por parte del “partido español”. Como representante de una buena parte de la gran nobleza autóctona, este grupo de presión, también bautizado como “partido aragonés”, veía con progresiva desconfianza el aumento de la presencia extranjera en los puestos claves del Gobierno...”, *ibid.*, p. 180.

⁴⁹ Según Domínguez Ortiz, durante aquel periodo los jesuitas llamaban a sus adversarios, los dominicos, jansenistas y a su vez eran acusados de enseñar una moral relajada. Ser un jesuita significaba no sólo ser miembro de o simpatizante de la Compañía sino pertenecer al grupo de los colegiales mayores y no mirar con buenos ojos las innovaciones que se estaban produciendo; ser un jansenista quería decir ser partidario de las regalías, poco afecto a la curia romana y sospechoso de filosofismo heterodoxo, *cf.*, Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Sociedad y Estado en...*, *op.cit.*, p. 317.

⁵⁰ En otro trabajo el mismo Domínguez Ortiz, continúa con su definición de jansenista: “... los que en el siglo XVIII fueron llamados con cierta impropiedad jansenistas estaban más volcados hacia los aspectos prácticos; eran más canonistas que teólogos, formaron una élite pequeña pero esforzada en la que figuraban magistrados civiles, altos burócratas y no pocos miembros del clero secular; aspiraban a poner límites al excesivo poder temporal del papa, a limitar, si no suprimir, las órdenes religiosas. Sobre todo, consideraban a la Compañía de Jesús como un obstáculo que había que abatir...”, *cf.* Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Carlos III y la ...*, *op.cit.*, p. 37. Las similitudes con el movimiento jurisdiccionalista napolitano son más que visibles.

España.⁵¹ Esta revuelta es conocida históricamente como el motín de Esquilache.

El nuevo rey, contrario a lo que se esperaba, salió prácticamente ileso del motín. Había cedido a la revuelta prometiendo tomar en cuenta las peticiones que le formularon los grupos conservadores; así una vez refugiado en Aranjuez ordenó el alejamiento de su fiel ministro y amigo del gobierno de España.⁵² Inmediatamente después nombró al enérgico conde de Aranda, Pedro Pablo de Abarca y Bolea, presidente del Consejo de Castilla; sin embargo y a pesar de todas las complicaciones que se presentaron, la política reformista del marqués de Esquilache se mantuvo; se preparó, además —mediante la obra del fiscal del Consejo de Pedro Ruíz Campomanes—⁵³ el proceso secreto contra los jesuitas, que llevó, el 2 de abril de 1767, a su expulsión de España e inmediatamente después de Nápoles y Parma.

En cuanto a la política exterior, la alianza anglo-prusiana había triunfado sobre Francia y España. España a principios de 1761, temía enfrentarse sola contra Inglaterra y debido a eso al pacto franco-hispano de familia —visto por Tanucci con desconfianza respecto de Francia— se implicó en el conflicto. Así se procedió a la invasión de Portugal, que había rehusado cerrar sus puertos a los ingleses. Ésta fue una campaña poco afortunada, España perdió algunas de sus colonias del otro lado del océano y si pudo evitar un daño mayor fue precisamente gracias a la firma del tratado de paz de París de 1763, que puso fin a la guerra de siete años. Otro tanto desastrosa fue algunos años más tarde, la controversia con Inglaterra por la posesión de la isla Falkland o según los españoles las Malvinas. El pacto de familia esta vez no funcionó y Carlos III abandonado por sus aliados, tuvo que ceder nuevamente en 1771 frente a Inglaterra. La tercera empresa bélica de aquellos años fue la expedición contra Argelia, el nido de piratas que ya desde que se encontraba en Nápoles

⁵¹ Me refiero al motín de Esquilache. “El motín de Esquilache marca un hito importante en la política interior española, aunque en realidad, lo que hizo fue agudizar tendencias ya latentes. De aquí el interés que siempre ha suscitado, acrecido por las repercusiones de orden clerical (expulsión de los jesuitas) que siempre han sido muy polémicas entre nosotros. Últimamente el centro de interés de los investigadores se ha corrido hacia sus aspectos económico-sociales, en relación con otros fenómenos análogos, pues, como escribe Laura Rodríguez, uno de los motivos que inducen al estudio del motín es el de su singularidad dentro de una España muy sumisa a la autoridad real y a sus representantes”. Para un estudio detallado de la bibliografía sobre el tema, *cfr.* Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Sociedad y Estado en...*, *op.cit.* especialmente las pp. 299-320, 307.

⁵² “Todos los autores coinciden en que las causas de los alborotos fueron múltiples; las divergencias aparecen en cuenta a la valoración de los distintos factores. La versión oficial, seguida luego por algunos historiadores, es que el clero, en especial los jesuitas, fueron los instigadores del motín. Rodríguez Casado y Corona aceptan esta explicación, pero ampliándola al conjunto de las clases privilegiadas. Vilar cree predominantes los factores económicos, englobando aquellos sucesos con los análogos de otros países, en los que eran frecuentes los ‘motines de hambre’. Navarro Latorre y Laura Rodríguez son más eclécticos y dan un relieve destacado a las motivaciones políticas y al disgusto ocasionado por la carestía de los cereales”, *ibid.*, p. 309.

⁵³ “Pedro Rodríguez de Campomanes, hidalgo asturiano de escasa fortuna, hizo como *manteísta* la carrera de leyes; hombre de gran talento natural, de extensos y variados conocimientos, halló en Madrid protectores bien relacionados. Desde la fiscalía del Consejo desplegó una actividad incansable... En 1782 fue nombrado gobernador del Consejo; desde entonces su actuación carece de interés; sea por convicción, sea porque notase que el ánimo del rey no estaba tan inclinado a las reformas, su criterio e hizo más conservador y se confinó en las tareas puramente administrativas.”, *cfr. ibid.*, p. 319.

Carlos III consideraba una ofensa no sólo al comercio español e italiano, sino a la Cristiandad. El cuerpo de expedición, desembarcado en Argelia en julio de 1775, volvió al mar sin poder hacer nada más que retirarse a España. De esta forma después de otros dos fracasos análogos Carlos III logró en 1785 imponer la paz en sus posesiones en el mediterráneo.⁵⁴

Mientras tanto la revuelta de los colonos norteamericanos había ya comenzado y el apoyo inmediato que les proporcionó Francia, le ofrecieron a Carlos III la ocasión para una segunda guerra contra la gran potencia marítima. España, interesada en no debilitar sus posesiones coloniales en América, se encontraba, respecto a su aliado francés, en una posición bastante más difícil; es por ello que se limitó únicamente a ofrecer a los rebeldes, desde 1775, generosas ayudas económicas. Sin embargo, con el ultimátum del 12 de abril de 1779, también los españoles pasaron de la ayuda secreta al conflicto armado. La compleja situación bélica fue combatida en distintos frentes: en Europa Carlos III no consiguió, no obstante el empeño militar que puso en ello, el objetivo al que aspiraba, principalmente: la conquista de Gibraltar. Tuvo en cambio éxito en 1781, el desembarco franco-hispano en Menorca, y este fue el hecho que le dio a su intervención un balance positivo en relación con su ya tradicional enemigo.⁵⁵ Carlos III moriría en el monasterio del Escorial en 1788.⁵⁶

⁵⁴ Raffaele AJELLO, "La vita política napolitana ...", *op.cit.*, p. 551.

⁵⁵ Cfr., R. QUAZZA, *Il problema italiano e l'equilibrio europeo, 1720-1738*, Torino 1965, citado por Raffaele AJELLO, *Arcana iuris. Diritto e politica nel Settecento italiano*, Napoli, Jovene Editore, 1976, p. 250.

⁵⁶ "Su personal y constante presencia en los asuntos de Estado, el alto e indiscutible rigor moral que caracterizó su figura dieron a Carlos una fama que frecuentemente los resultados de su gestión política parecían contradecir; efectivamente es que él contribuyó a renovar y a reforzar de forma duradera el prestigio de la monarquía en su país, tanto como los Borbones de Francia contribuyeron en los mismos decenios a desacreditarla; por eso no es erróneo que él pasara a la historia como uno de los más grandes soberanos de España", cfr. Raffaele AJELLO, "La vita política napolitana sotto...", *op.cit.*, p. 551.

2. La Escuela de Economía Política Napolitana

2.1. Los reformadores

En Nápoles alrededor de 1734 —fecha en que Carlos de Borbón conquistó el reino a los austriacos para convertirlo en estado autónomo— comenzó a desarrollarse un movimiento reformador. Uno de sus personajes principales fue Antonio Genovesi, que creó la primera cátedra de economía política en Italia, con el título de “Mecánica y comercio”.⁵⁷ Genovesi fue uno de los principales pensadores meridionales, que durante su vida dio una lucha impecable a la cultura tradicional —metafísica y teológica— para realizar estudios de filosofía, economía, al mismo tiempo que fue ampliando sus conocimientos sobre la sociedad meridional. Su intención era difundir las ideas económicas y comerciales que precisaban una libertad cada vez más amplia para la producción y venta de los productos agrícolas; obviamente para desarrollar estas actividades era necesario tener ciertas condiciones al interior del país; es decir había que enfrentarse a los viejos vínculos de casta, los antiguos privilegios y peajes, tanto nobiliarios como eclesiásticos.⁵⁸

Carlos de Borbón, había conquistado el reino de Nápoles a los austriacos para convertirlo en “Estado autónomo”. Esta independencia —aunque meramente formal— influyó no poco en la mentalidad de los hombres de mediados de siglo y marcó también la pauta para una reforma en todos los aspectos de la vida. Los hombres de esta generación crecieron influidos por los cambios producidos en la atmósfera política, y este cambio se dejó sentir en sus discusiones, en sus textos y en su voluntad de reformarlo todo.

En el plano económico, la intención de estos reformadores era crear una política para un desarrollo comercial, como habían visto por otro lado en el ejemplo francés y español, y en las ideas que llegaron con el toscano Bartolomeo Intieri.⁵⁹ Durante estos años pugnaron por una mayor libertad en

⁵⁷ “El día cinco del corriente leí mi discurso preliminar, o sea la apertura de la nueva cátedra con una extraordinaria asistencia, ya que no había hecho invitación alguna. Hablaría una hora, no sólo de memoria, sino sin haber escrito nada de lo que dije...”, Genovesi, citado por Franco VENTURI, “Nota introduttiva” en A. GENOVESI, *Scritti*, Torino, Einaudi, 1977, p. XXVII. De esta forma comenzó el primer curso de economía política que se impartió en Italia. La primera versión aún manuscrita que se conserva de sus lecciones es de los años 1757-1758, dividida en dos partes: el primer curso terminó el 6 de junio de 1757, y el otro el 10 de junio de 1758.

⁵⁸ En el fondo de estas ideas, según Franco Ventura, estaban Gournay, Forbonnais, Plumard y Dangeul, y fueron éstas las que condujeron a grandes debates, y por supuesto, a una enorme voluntad por traducirlas a la realidad. Estas ideas que este autor ha llamado “genovesianas” fueron algunos decenios más tarde un obstáculo para la fisiocracia que comenzaba a difundirse en Europa, *cfr.* Franco VENTURI, “La Napoli di Antonio Genovesi”, en *Il Settecento riformatore...*, *op.cit.*, pp. 523-644, y su “Nota introduttiva” en A. Genovesi, *Scritti...*, *op. cit.*, pp. VII-L.

⁵⁹ Este hombre llegó a Nápoles y se convirtió con el tiempo en el hilo que poco a poco iría creando una red de contactos que después alcanzaría a toda la península, algunos otros centros europeos y que poco después viajaría a América. Él fue quien le permitió a Antonio Genovesi, impartir la primera cátedra de economía política creada en Italia, con el título de “Mecánica y Comercio”.

todos los campos y esto los remitió claramente a la necesidad de romper con los viejos vínculos de casta, los antiguos privilegios, tanto nobiliarios como eclesiásticos. Una vez más se hacía patente la necesidad de neutralizar los privilegios tradicionales y unificar las soberanías. En este sentido el reino de Nápoles fue no sólo el mayor centro de discusión en la península sobre este tema, sino uno de los más importantes de Europa. Sin embargo, lo novedoso de este periodo es que esta nueva generación de hombres no se conformaba únicamente con discutir los temas; por primera vez había algo más y se creía que la condición de reino autónomo que Carlos de Borbón les dio, se los permitiría. Estos hombres querían que sus ideas no fueran sólo declaraciones de buenas intenciones y que éstas no se tradujesen en la realidad, querían influir en ella.⁶⁰

La época de Carlos de Borbón y de su ministro Bernardo Tanucci,⁶¹ marcó así a los italianos meridionales, fue importante porque a partir de ese momento se llegó incluso a plantear la reforma de la constitución misma del Estado y de la sociedad heredada primero de los Habsburgo españoles y luego de los austriacos inmediatamente después de la Guerra de Sucesión Española; sin embargo, esta tarea representaría muchos obstáculos. Por un lado estaba la lucha contra los privilegios, pero por otro, el problema económico del sur de Italia se iba agravando. El campo napolitano estaba ocioso y empobrecido, uno de los momentos más críticos se produjo en 1764 cuando la carestía llevó a millares de personas a trasladarse a la ciudad. Fue entonces cuando pasaron al primer plano las obras de Antonio Genovesi y desde esa década, comenzaron a formarse, en cada ciudad y provincia del reino, como él lo había sugerido, sociedades agrarias, conocidas también como: patrióticas o “genovesianas”, con los jóvenes que habían asistido a su cátedra y que habían escuchado sus lecciones de metafísica, de ética y de economía.⁶²

⁶⁰ Aunque esta fue una voluntad que puede encontrarse también a lo largo y ancho de todos los centros ilustrados del siglo XVIII, podemos decir que en Nápoles en especial, se desprendió de la oportunidad que vieron gracias a su situación “independiente” y que ésta fue también muy temprana con respecto a los demás centros ilustrados italianos.

⁶¹ Bernardo Tanucci nació en Stia (Arezzo), en 1698 y murió con más de 85 años, en 1783. Estudió leyes en Pisa e inmediatamente después aceptó la oferta del Gran Duque Gastón de Médicis para impartir la cátedra de “Derecho Civil” en la Universidad de Florencia (1726). Desde 1732 se dedicó a defender los derechos de España, es decir de Carlos de Borbón, en el Gran Ducado; por tal motivo cuando éste se marchó a Nápoles, Tanucci fue elegido para ocuparse de la Secretaría de Justicia desde 1734; en 1755 comenzó a ocuparse también de los asuntos de la casa real, en 1759 se hizo de las cuatro secretarías del reino: Casa Real, Asuntos Exteriores, Sitios Reales y Correos; encargo que conservó hasta el final. Él fue así mismo el verdadero responsable de la política interna y externa napolitana desde el 59 hasta el 76. Además fue un furioso anticlerical, adversario del sistema feudal, artífice de la expulsión de los jesuitas del reino de Nápoles en 1767, también es obra suya la abolición de los abusos de los privilegios del clero y de la reducción del número de monjes. Impulsó la maquinaria reformadora e intentó adecuar la correcta administración de justicia. Muchos se alegraron cuando dejó su puesto en 1776. Por sus acciones, durante los cuarenta años que duró su gobierno se hizo muchos enemigos en la Curia Romana, en los monasterios y entre los barones, *cfr. Settecento napoletano. Documenti II, op.cit., pp. 348-349.*

⁶² Algunos de ellos también comenzaron a escribir y a publicar obras de economía local, participando así en su difusión.

Este grupo tenía en común el reconocimiento de los problemas y los obstáculos. Diferían en su forma de enfrentarlos, algunos siguieron apegados a la vía legal y los otros se dedicaron a crear toda una ideología en contra del feudalismo —su enemigo declarado. Los primeros tuvieron un ámbito propiamente provincial, se concentraron en los problemas concretos e inmediatos, buscaron los medios para acabar con los derechos de jurisdicción de los barones, se mantuvieron siempre afianzados a los precedentes jurídicos, se ocuparon de los problemas financieros y resaltaron la importancia del crédito. No estuvieron muy organizados, pero fueron persistentes en su intención reformadora, entre los más notables: Giuseppe Maria Galanti, Giuseppe Palmieri y Melchiorre Delfico. La otra vertiente de la escuela de economía política napolitana se ocupó de los problemas de la libertad e igualdad meridional en términos filosóficos y políticos, estuvo en diálogo siempre con los ilustrados franceses y con una red de contactos que continuaron extendiéndose hasta llegar a América. Miraron también —dentro de la misma península, hacia el norte— dónde brillaba un ejemplo del Estado reformador que ellos deseaban realizar en el sur: la Toscana de Leopoldo y la Lombardía de Juan II. Básicamente, su movimiento fue de regreso al pasado, para buscar el origen de sus males en las raíces de la sociedad meridional y para encontrar también problemáticas similares y para pedir ayuda a la experiencia. Su objetivo era intentar una transformación de los fundamentos mismos de la sociedad meridional. Leyeron a Giambattista Vico, pero también a un número importante de pensadores grandes y pequeños, entre ellos: Locke, Grotius, Malebranche, Nicole, pero también Hobbes y Spinoza. La lista de autores posteriores contiene nombres como Hume, Montesquieu, Voltaire y Rousseau. En su opinión Vico había logrado penetrar en un mundo que ellos querían destruir, y por ello se convirtió en su guía, también para eso habían vuelto la mirada al pasado. A este grupo pertenecieron Francescantonio Grimaldi, Gaetano Filangieri y Francesco Pagano, entre otros.

Bibliografía

Fuentes

- Genovesi, Antonio y John Cary, (1977), *Scritti*, a cura di Franco Venturi, Torino, Einaudi.
- Settecento napoletano, documenti II*, (1984), a cura di Franco Strazzullo, Napoli, Liguri Editore, 367 pp.

Bibliografía

- Ajello, Rafaele, (1991), *L'estasi della ragione. Dall'Illuminismo all'idealismo. Introduzione alla Scienza di Filangieri*, en et al., *Atti del Convegno G.F. e l'Illuminismo europeo*, [Vico Equense, 1982], Napoli.
- _____ (1976), *Arcana iuris. Diritto e política nel Settecento italiano*, Napoli, Jovene Editore, 446 pp.
- _____ (1972), "La vita política napolitana sotto Carlo de Borbone, la fundazione ed il tempo eroico della dinastía", en *Storia di Napoli*, VII, Napoli, pp. 549-717.
- Domínguez Ortiz, Antonio, (1990), *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, [1976], Barcelona, Ariel, 532 pp.
- _____ (1988), *Carlos III y la España de la Ilustración*, Madrid, Alianza editorial, 232 pp.
- Fernández, Roberto, (2001), *Carlos III*, España, Arlanza Ediciones, 285 pp.
- Galasso, Giuseppe, (2000), *En la periferia del imperio. La monarquía hispánica y el Reino de Nápoles*, Barcelona, Ediciones Península, 286 pp.
- _____ (1973), "Introduzione", en Paolo Mattia Doria, *Massime del governo spagnolo a Napoli*, Napoli, Guida Editori, pp. V-XLVII.
- _____ (1972), "Le forme del potere, classi e gerarchie sociali", en *Storia d'Italia*, vol. 1, I caratteri originali, Torino, Giulio Einaudi editore, pp. 401-602.
- Guillamón Álvarez, F. J., (1980), *Las reformas de la administración local durante el reinado de Carlos III*, Madrid.
- Luna González, Adriana, (2007), "La recepción de ideas de Gaetano Filangieri en José María Luis Mora: un primer acercamiento al contexto constitucional mexicano", *Istor, Revista de Historia Internacional*, número 29, Año VIII, p. 120-149, CIDE, México.
- _____ (2009), "El problema de la virtud en el lenguaje de la Economía Política: Nápoles y México", en *Lenguajes de la modernidad en América Latina y la Península Ibérica*, Coloquio organizado por Elias Palti y Marta Elena Casús Arzú, Actas del XV Congreso Internacional AHILA 1808-2008, Crisis y Problemas en el Mundo Atlántico, Leiden, NL.

- Tomás y Valiente, Francisco, (1999), *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*, [1982], Madrid, Alianza editorial.
- _____(1969), *El derecho penal de la monarquía absoluta siglos XVI-XVII y XVIII*, Madrid, Tecnos, 479 pp.
- Venturi, Franco, *Il Settecento Riformatore*, (1969), 5 vols., Torino, Giulio Einaudi, [The end of the Old Regime in Europe 1768-1776, Princeton Guilford, Princeton University Press, 1st in English 1989].
- Villari, Rosario, (1979), *La revuelta antiespañola en Nápoles. Los orígenes (1585-1647)*, Madrid, Alianza Universidad, 292 pp.
- Woolf, Stuart J. "La storia politica e sociale", en *Storia d'Italia volume terzo. Dal primo Settecento all'Unità*, Torino, Einaudi, 1973, pp.5-510.

Novedades

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- María del Carmen Pardo, *Los mecanismos de rendición de cuentas en el ámbito ejecutivo de gobierno*, DTAP-245
- Sergio Cárdenas, *Separados y desiguales: Las escuelas de doble turno en México*, DTAP-244
- Sergio Cárdenas, *Obstáculos para la calidad y la equidad: La corrupción en los sistemas educativos*, DTAP-243
- Sergio Cárdenas, Ignacio Lozano, Miguel Torres y Katsumi Yamaguchi, *Identificando beneficiarios de programas gubernamentales*, DTAP-242
- Ma. Amparo Casar, Ignacio Marván y Khemvirg Puente, *La rendición de cuentas y el poder legislativo*, DTAP-241
- Lizbeth Herrera y José Ramón Gil García, *Implementación del e-gobierno en México*, DTAP-240
- Laura Sour, *Gender Equity, Enforcement Spending and Tax Compliance in Mexico*, DTAP-239
- Laura Sour y Fredy Girón, *Electoral Competition and the Flypaper Effect in Mexican Local Governments*, DTAP-238
- Ma. Amparo Casar, *La otra reforma*, DTAP-237
- Judith Mariscal y Federico Kuhlmann, *Effective Regulation in Latin American Countries. The cases of Chile, Mexico and Peru*, DTAP-236

DIVISIÓN DE ECONOMÍA

- Alejandro López, *Poverty and Commercialization of Non-timber Forest Products*, DTE-486
- Alejandro López et al., *Natural Resource Dependence in Rural Mexico*, DTE-485
- Fausto Hernández, *Obstáculos al desarrollo del sistema financiero en México*, DTE-484
- Rodolfo Cermeño y Benjamín Oliva, *Incertidumbre, crecimiento del producto, inflación y depreciación cambiaria en México*, DTE-483
- Kurt Unger, *Mercado y autoconsumo. Vocación agropecuaria de los municipios de Guanajuato*, DTE-482
- David Mayer, *Divergences and Convergences in Human Development*, DTE-481
- Arturo Antón y Fausto Hernández, *VAT Collection and Social Security Contributions under Tax Evasion: Is There a Link?*, DTE-480
- Eric Zenón y Juan Rosellón, *Expansión de las redes de transmisión eléctrica en Norteamérica: Teoría y aplicaciones*, DTE-479
- María José Roa, *Racionalidad, uso de información y decisiones financieras*, DTE-478
- Alexander Elbittar y Sonia Di Giannatale, *King Solomon's Dilemma: An Experimental Study on Implementation*, DTE-477

DIVISIÓN DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

- Irina Alberro and J. Schiavon, *Shaping or Constraining Foreign Policy?*, DTEI-202
- Jorge Schiavon, *La diplomacia local de los gobiernos estatales en México (2000-2010)*, DTEI-201
- Luis Fernández y J. Schiavon, *La coordinación en la política exterior de Brasil y México*, DTEI-200
- Alejandro Anaya, *Internalización de las normas internacionales de derechos humanos en México*, DTEI-199
- Rafael Velázquez y Karen Marín, *Política exterior y diplomacia parlamentaria: El caso de los puntos de acuerdo durante la LX Legislatura*, DTEI-198
- Jorge Schiavon y Rafael Velázquez, *La creciente incidencia de la opinión pública en la política exterior de México: Teoría y realidad*, DTEI-197
- Jorge Chabat, *La respuesta del gobierno de Calderón al desafío del narcotráfico: Entre lo malo y lo peor*, DTEI-196
- Jorge Chabat, *La Iniciativa Mérida y la relación México-Estados Unidos*, DTEI-195
- Farid Kahhat y Carlos E. Pérez, *El Perú, Las Américas y el Mundo*, DTEI-194
- Jorge Chabat, *El narcotráfico en las relaciones México-Estados Unidos*, DTEI-193
- Jorge Schiavon y Rafael Velázquez, *La creciente incidencia de la opinión pública en la política exterior de México: Teoría y realidad*, DTEI-197
- Rafael Velázquez y Karen Marín, *Política exterior y diplomacia parlamentaria: El caso de los puntos de acuerdo durante la LX Legislatura*, DTEI-198
- Alejandro Anaya, *Internalización de las normas internacionales de derechos humanos en México*, DTEI-199

DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS

- Gustavo Fondevila, *Estudio de percepción de magistrados del servicio de administración de justicia familiar en el Distrito Federal*, DTEJ-47
- Jimena Moreno, Xiao Recio Blanco y Cynthia Michel, *La conservación del acuario del mundo*, DTEJ-46
- Gustavo Fondevila, *"Madrinas" en el cine. Informantes y parapolicías en México*, DTEJ-45
- María Mercedes Albornoz, *Utilidad y problemas actuales del crédito documentario*, DTEJ-44
- Carlos Elizondo y Ana Laura Magaloni, *La forma es fondo. Cómo se nombran y cómo deciden los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, DTEJ-43
- Ana Laura Magaloni, *El ministerio público desde adentro: Rutinas y métodos de trabajo en las agencias del MP*, DTEJ-42
- José Antonio Caballero, *La estructura de la rendición de cuentas en México: Los poderes judiciales*, DTEJ-41
- Marcelo Bergman, *Procuración de justicia en las entidades federativas. La eficacia del gasto fiscal de las Procuradurías Estatales*, DTEJ-40
- Ana Elena Fierro, *Transparencia: Herramienta de la justicia*, DTEJ-39
- Ana Elena Fierro y Adriana García, *¿Cómo sancionar a un servidor público del Distrito Federal y no morir en el intento?*, DTEJ-38

DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS

- Andreas Schedler, *The Limits to Bureaucratic Measurement. Observation and Judgment in Comparative Political Data Development*, DTEP-224
- Andrea Pozas and Julio Ríos, *Constituted Powers in Constitution-Making Processes. Supreme Court Judges, Constitutional Reform and the Design of Judicial Councils*, DTEP-223
- Andreas Schedler, *Transitions from Electoral Authoritarianism*, DTEP-222
- María de la Luz Inclán, *A Preliminary Study on Pro and Counter Zapatista Protests*, DTEP-221
- José Antonio Crespo, *México 2009: Abstención, voto nulo y triunfo del PRI*, DTEP-220
- Andreas Schedler, *Concept Formation in Political Science*, DTEP-219
- Ignacio Marván, *La revolución mexicana y la organización política de México. La cuestión del equilibrio de poderes, 1908-1932*, DTEP-218
- Francisco Javier Aparicio y Joy Langston, *Committee Leadership Selection without Seniority: The Mexican Case*, DTEP-217
- Julio Ríos Figueroa, *Institutions for Constitutional Justice in Latin America*, DTEP-216
- Andreas Schedler, *The New Institutionalism in the Study of Authoritarian Regimes*, DTEP-215

DIVISIÓN DE HISTORIA

- Sergio Visacovsky, *"Hasta la próxima crisis". Historia cíclica, virtudes genealógicas y la identidad de clase media entre los afectados por la debacle financiera en la Argentina (2001-2002)*, DTH-68
- Rafael Rojas, *El debate de la Independencia. Opinión pública y guerra civil en México (1808-1830)*, DTH-67
- Michael Sauter, *The Liminality of Man: Astronomy and the Birth of Anthropology in the Eighteenth Century*, DTH-66
- Ugo Pipitone, *Criminalidad organizada e instituciones. El caso siciliano*, DTH-65
- Ugo Pipitone, *Kerala, desarrollo y descentralización*, DTH-64
- Jean Meyer, *Historia y ficción, hechos y quimeras*, DTH-63
- Luis Medina, *La Comanchería*, DTH-62
- Luis Medina, *La organización de la Guardia Nacional en Nuevo León*, DTH-61
- Luis Medina, *El Plan de Monterrey de 1855: un pronunciamiento regionalista en México*, DTH-60
- Mónica Judith Sánchez, *Liberal Multiculturalism and the Problems of Difference in the Canadian Experience*, DTH-59

Ventas

El CIDE es una institución de educación superior especializada particularmente en las disciplinas de Economía, Administración Pública, Estudios Internacionales, Estudios Políticos, Historia y Estudios Jurídicos. El Centro publica, como producto del ejercicio intelectual de sus investigadores, libros, documentos de trabajo, y cuatro revistas especializadas: *Gestión y Política Pública*, *Política y Gobierno*, *Economía Mexicana Nueva Época* e *Istor*.

Para adquirir cualquiera de estas publicaciones, le ofrecemos las siguientes opciones:

VENTAS DIRECTAS:	VENTAS EN LÍNEA:
Tel. Directo: 5081-4003 Tel: 5727-9800 Ext. 6094 y 6091 Fax: 5727 9800 Ext. 6314 Av. Constituyentes 1046, 1er piso, Col. Lomas Altas, Del. Álvaro Obregón, 11950, México, D.F.	Librería virtual: www.e-cide.com Dudas y comentarios: publicaciones@cide.edu

¡¡Colecciones completas!!

Adquiere los CDs de las colecciones completas de los documentos de trabajo de todas las divisiones académicas del CIDE: Economía, Administración Pública, Estudios Internacionales, Estudios Políticos, Historia y Estudios Jurídicos.



¡Nuevo! ¡¡Arma tu CD!!



Visita nuestra Librería Virtual www.e-cide.com y selecciona entre 10 y 20 documentos de trabajo. A partir de tu lista te enviaremos un CD con los documentos que elegiste.